



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-006475-001 que contiene el Informe Nº 002-2025-CAASD-UNMSM-INCEN, emitido por la coordinadora académica de Residentado Médico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el Memorando Nº 130-2025-OEAIDE-INCEN, emitido por el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Informe Nº 037-2025-UCE-OP-INCEN de la Unidad de Capacitación y Evaluación; y la Nota Informativa Nº 200-2025-OP-INCEN, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 19º de la Ley 30453, establece que los médicos residentes tienen derecho a: "Participar en las actividades del plan de estudios de su especialidad; recibir una educación de calidad, que cumpla con los estándares mínimos de formación por la especialidad cuyo residentado médico realiza". En ese sentido, el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de los procesos de formación de médicos especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que respondan a las necesidades prioritarias de salud del país";

Que, en concordancia con lo anterior expuesto, literal b) del Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, establece que "Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.";

Que, mediante documento S/Nº-2025, de fecha 24 de marzo de 2025, el Dr. José Alberto Ávila Funes, director de enseñanza, confirma la aprobación de la rotación del **M.C. ERNESTO RODOLFO GUZMAN JARA**, en el Departamento de Neurofisiología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", durante los meses de mayo y junio de 2025, en la ciudad de México, México;

Que, según solicitud S/Nº-2025 de fecha 02 de abril de 2025, presentada por el **M.C. ERNESTO RODOLFO GUZMAN JARA**, identificado con D.N.I. Nº 70652182, Médico Residente de 3er año de la especialidad de Neurología, en la modalidad de plaza libre, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Facultad de Medicina, con sede docente el INCN, solicita rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular y la licencia con goce de haber, en el Departamento de Neurofisiología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", del 01 de mayo al 30 de junio de 2025, en la ciudad de México, México, señala en la Declaración Jurada y Compromiso de Retorno, que los gastos de pasajes aéreos, estadía, transportes, alimentación, seguro médico y otros requeridos serán autofinanciados por el profesional, además expresa su compromiso de retornar a la institución, luego de terminar su rotación en el extranjero;



./..

Que, mediante Informe N° 002-2025-CAASD-UNMSM-INCN, la coordinadora académica del Residentado Médico de la UNMSM y con Memorando N° 130-2025-OEAIDE-INCN, el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INCN, emiten opinión favorable para que el **M.C. ERNESTO RODOLFO GUZMAN JARA**, asista a la rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular; y la licencia con goce de haber, en el Departamento de Neurofisiología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", del 01 de mayo al 30 de junio de 2025, en la ciudad de México, México;

Que, en atención a los documentos antes mencionados, se procede a otorgar la respectiva rotación externa en el extranjero al **M.C. ERNESTO RODOLFO GUZMAN JARA**, en el Departamento de Neurofisiología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", del 01 de mayo al 30 de junio de 2025, en la ciudad de México, México, conforme a lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y demás normas aplicables;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, al **M.C. ERNESTO RODOLFO GUZMAN JARA**, Médico Residente de 3er año de la especialidad de Neurología, en la modalidad de plaza libre, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Medicina, con sede docente en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular y la licencia con goce de haber, en el Departamento de Neurofisiología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", del 01 de mayo al 30 de junio de 2025, en la ciudad de México, México, incluido los días de traslado e instalación.



Artículo 2°.- DISPONER, que el Médico Cirujano citado en el artículo 1° que precede, queda obligado al término de su rotación externa en el extranjero, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de su retorno, presentar un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; para llevar a cabo la réplica correspondiente, bajo responsabilidad.



Artículo 3°.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese y comuníquese,

L. SAAVEDRA R. LJSR/EPVG/PDRG/CDSP/spr.

- C.C. ()
- Dirección General ()
- Oficina de Personal ()
- U. Control de Asistencia y Permanencia ()
- Unidad de Registro, Escalafón y Legajo ()
- Interesado/a ()
- Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Dirección General

 M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
 Director General
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas